

Imagen figurativa y carcelación: dos elementos complementarios para la comprensión de la prisionización en el siglo XXI

Figurative image and imprisonment: two complementary elements for understanding prisonization in the 21st century

ALEJANDRO ROMERO MIRANDA

Universidad La República ULARE, Chile

[alejandro.romero@ulare.cl] [https://orcid.org/0000-0003-0390-5019]

Resumen

El presente artículo teórico, se sustenta en apuntes y trabajo de campo que el autor desarrolló en los recintos penitenciarios EPS La Gonzalina (Rancagua, Chile) y cárcel La Blanca (Manizales, Colombia), así como en entrevistas realizadas a ex reclusos chilenos en el contexto de los planes anuales de investigación del Programa de Investigación y Análisis Delictual PIAD de la Universidad La República (Chile) entre los años 2016 y 2023. En el texto se analizan los conceptos de imagen figurativa y carcelación como elementos trascendentes de la prisionización en la época postmoderna. Ambos términos ponen sobre la mesa la necesidad de abandonar la visión estructuralista del fenómeno, revelando al sujeto como nuevo centro y artífice del encierro. En este sentido, ambos conceptos abogan por una prisionización producto de la propia trayectoria de vida del individuo y lo que éste *ya-estaba-siendo* antes de su ingreso a la cárcel, con lo cual, ponen en tela de juicio la mutilación del yo propuesta por Erving Goffman como esquema comprensivo universal.

Palabras clave

Delincuencia; Cárcel; Prisionización; Imagen figurativa; Carcelación

Abstract

This theoretical article is based on notes and field work that the author developed in the EPS La Gonzalina penitentiary facilities (Rancagua, Chile) and Cárcel La Blanca (Manizales, Colombia), as well as on interviews conducted with former Chilean inmates in the context of the annual research plans of the PIAD Crime Research and Analysis Program of the Universidad La República (Chile) between the years 2016 and 2023. The text analyzes the concepts of figurative image and imprisonment as transcendent elements of prisonization in the postmodern era. Both terms put on the table the need to abandon the structuralist vision of the phenomenon, revealing the subject as the new center and architect of confinement. In this sense,

Nº 18 (Enero-Junio 2024), pp. 50-57

www.revistadeprisiones.com

<http://ojs.filo.unt.edu.ar/index.php/historiaprisiones/>

Recibido: 31-3-2024

Aceptado: 30-5-2024

 REVISTA DE  HISTORIA DE LAS  PRISIONES

ISSN: 2451-6473

both concepts advocate a prisonization as a result of the individual's own life trajectory and what he or she was already being before entering prison, thereby calling into question the proposed mutilation of the self. by Erving Goffman as a universal comprehensive scheme.

Keywords

Crime; Jail; Prisonization; Figurative Image; Imprisonment

INTRODUCCIÓN

*“Nunca veremos el mundo tal como es...
lo veremos como lo hemos vivido y experimentado”.*

(Maurice Merleau Ponty)

La imagen figurativa juega un rol trascendental al momento de entender el fenómeno del encierro y la prisionización, sobre todo, si aceptamos la idea, que el paso por la prisión -y sus efectos-, se relacionan más con la trayectoria de vida y la representación que los sujetos tienen de la cárcel, que con el tiempo y la duración de la condena (Romero y Gil Villa, 2023). Así, la imagen figurativa plantea una nueva óptica para comprender el tránsito por la reclusión, la cual, pone al sujeto -y no a la institución-, como pilar fundamental (Romero, 2017^a, 2017^b, 2019). Con esto, no se desconoce la coerción física y mental que genera la infraestructura, la institución penitenciaria y las dinámicas endógenas de la población penal sobre los sujetos, sino más bien, lo que se niega es la asumida pasividad de estos en dicho entramado, pasividad que termina transformándolos en víctimas de un sistema, del cual -siguiendo a Quetelet-, terminan siendo un engranaje más.

LA IMAGEN FIGURATIVA

Esta idea tan provocadora, apela a una lógica que se sustenta primeramente desde lo simbólico, pues, la cárcel y el encierro no significan lo mismo para todos quienes ingresan a ella. Esto genera entonces, que si bien, existen elementos estructurales del encierro (infraestructura, rutina, etc.) cada sujeto los afrontará recurriendo a su biografía y al capital social que en ella ha acumulado. A lo simbólico se unirá lo situacional que, no es más, que la forma y posición que se espera adoptar durante la reclusión. La interconexión de estos dos elementos dota de una movilidad a los sujetos (volviéndolos activos) al interior del ecosistema carcelario, movilidad que no es observable desde la mirada estructural (Romero, 2017^a, 2017^b, 2019, 2021).

Lo anterior lleva a plantear; que la cárcel pre existe en la mente y en la vida de los sujetos, y que es esta imagen pre existente, la que atribuye un significado a la prisión y una representación a la estadía. En otros términos, la cárcel no posee una impronta universal, sino más bien, una impronta binaria que pone en polos opuestos la vivencia de la reclusión. Encontramos así un polo positivo o formativo que concibe al encierro como tiempo ganado, pues, permite acrecentar la experiencia delictual y fortalecer lazos identitarios que ayudan a la consolidación de trayectorias delictuales. A esta representación se opone el polo negativo o destructivo, que concibe a la reclusión como tiempo perdido debido a que trunca y paraliza la vida del sujeto (Romero, 2018, 2019, 2020, 2021). El primer polo nos presenta a la cárcel como la escuela del delito, el segundo como la casa del terror. El primer polo aglutina a todos quienes poseen identificación delictual, el segundo a todos quienes se autodefinen como ciudadanos.

Esta impronta binaria o imagen figurativa, determina que la cárcel nunca será percibida -e imaginada- desde la neutralidad (sin una representación), debido a que su presencia en la vida de los sujetos es inmanente. De alguna u otra forma la prisión siempre aparece en el horizonte existencial como cierta o remota posibilidad, que se adosa a la cognición por medio de un relato que le asigna valor y sentido. La cárcel no actúa desde la nada, actúa desde una representación.

Siguiendo la guía lacaniana, se puede aducir que la cárcel como fenómeno irrumpe en el entramado psíquico del sujeto desde lo concreto, lo imaginario y lo simbólico. Desde lo concreto se desprende la estructura, sus celdas, sus muros, los custodios y todo cuanto circunscribe o hace efectiva la pena; desde lo imaginario brotan las expectativas y las posibilidades de vivencias y acontecimientos que tranquilizan o torturan al sujeto; desde lo simbólico finalmente se le asigna una representación y un valor a la experiencia.

Así, todo lo que experimente el sujeto dentro de la cárcel es resorte directo de su vida extra muros. Todo lo *que se-ha-estado-siendo* en libertad marca la pauta de lo que se-estará-siendo en reclusión. De aquí, que aquello que deviene tras las rejas no es diametralmente opuesto al medio libre como lo plantea Melossi (2002), sino más bien, todo trasunta en una atomización y radicalización de los fenómenos y conductas. La cárcel confronta a los sujetos con sus significados en pocos metros cuadrados.

Lo anterior lleva a plantear entonces, que el paso por la cárcel no ha de ser eminentemente destructivo como lo sugiere Goffman (1972) por medio de su concepto de mutilación del yo, el cual -en resumidas cuentas-, propone que el encierro siempre generará problemas y alteraciones en el sujeto transformándolo en alguien distinto a quien era en el medio libre. Es decir, la mutilación refiere al daño y transformaciones negativas que el encierro genera en el individuo.

Al respecto, esta idea de la mutilación solo puede ser sostenida bajo una condición; que el sujeto en cuestión, no se identifique ni defina como delincuente. Es decir, la idea de Goffman sólo puede ser aplicada al sujeto que simboliza la cárcel desde el polo negativo (ciudadano), y no a quien ha visualizado la reclusión como un posibilidad cierta -o esperable- dentro de su trayectoria y plan de vida (polo positivo). En este sentido, conviene hacer una diferencia entre las instituciones totales que este autor plantea, pues, no podemos soslayar que la cárcel por más elementos comunes que presente

con el hospital -y con la escuela sumando la propuesta de Foucault (2018)-, congrega en sus dependencias a sujetos dada su conducta infractora y no su condición de salud (a lo menos esto se espera), presentándose éste último estado (enfermedad) como un precursor más potente de la dependencia institucional que el propio encierro, más aún, si recordamos que no existe una jerarquía subcultural intrahospitalaria que compita con la dirección del establecimiento. En el hospital el sujeto es más pasivo, pues, el poder de cuidar o matar está en la institución, en la cárcel el individuo se torna activo debido a que este poder se traslada a la población.

De esta forma, es necesario puntualizar que, bajo la imagen figurativa, el encierro no queda directamente relacionado con la mutilación, sino que también se abre a su antítesis; la profusión del yo (Romero, 2017^a, 2017^b, 2018, 2019, 2020, 2021), que no es más que el fortalecimiento de la identificación delictual que acentúa lo que el sujeto ya estaba-siendo fuera del presidio. Este estar-siendo fuera del presidio (o trayectoria de vida delictual), se entronizará con la subcultura carcelaria facilitando la incorporación del individuo al ecosistema intrapenitenciario.

LA CARCELACIÓN

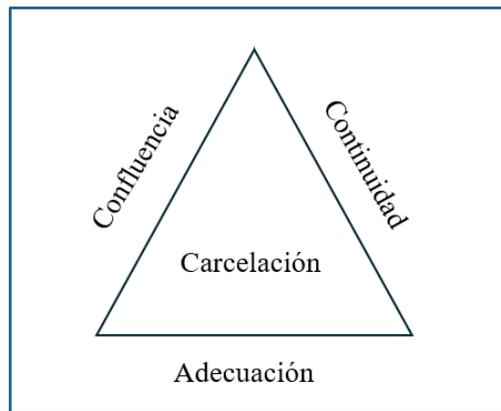
La profusión del yo -y con ella la significación de polo positivo-, no sólo estará relacionada con la trayectoria delictual del sujeto, sino también, con la familiarización temprana de la cárcel como espacio de socialización.

Esta familiarización surge de la visualización de la cárcel como un espacio cercano y cotidiano, en el cual, es posible aprender, experimentar y desarrollar conductas, que por su lógica, debieran ser internalizadas en otros escenarios sociales. Por ende, esta *familiaritas* se fundamenta -o tiene su génesis-, en la habituación que niños y adolescentes hacen de las dependencias carcelarias como lugares significativos, debido al tiempo y las experiencias que allí viven con sus familiares reclusos o por causa de su propia reclusión. De esta forma, la prisión se vuelve un campo de socialización al entrar tempranamente en la psique del individuo, fenómeno al cual denominaremos *carcelación*.

La carcelación, refiere a la experiencia temprana con la cárcel y las dinámicas propias del encierro que niños y adolescentes experimentan de forma dosificada y no traumática, lo cual, produce una habituación y normalización de las condiciones de vida que allí se desarrollan, generando la adaptación de eventos vitales a la dinámica intrapenitenciaria (festividades, sexualidad, etc.). Lo anterior, tiene su base en la conceptualización de la prisión como un *lugar*, -que siguiendo a Augé (2010)-, trasciende la impronta de tránsito para concebirse desde la permanencia.

Por tanto, la carcelación implica los siguientes eventos interconectados: a) la aceptación de la reclusión como parte de la trayectoria de vida y la adecuación no problemática de eventos vitales y sociales a la vida carcelaria, b) la visualización de la reclusión como continuidad del medio libre y c), la significación del encierro como instancia de confluencia.

Componentes de la carcelación



Fuente: Creación propia

a) La adecuación

Si bien, existen muchos eventos que pueden ser adaptados a la dinámica carcelaria, existen dos -que por su frecuencia-, merecen ser analizados. El primero de ellos, dice relación con la dedicación y la preparación de la visita carcelaria, que no se reduce simplemente al acto de acompañamiento del presidiario, sino, a una serie de hechos encadenados entre los que destacan; la preparación de alimentos y el ingreso de encargos que normalizan la atención hacia el recluso como prioridad familiar, incluso, por sobre los cuidados y atenciones de otros miembros, sobre todo, cuando el encarcelado actúa como sostén del núcleo familiar (en algunos casos lisa y llanamente el encarcelado se transforma en el centro de la vida familiar). Esta preocupación, -en la medida que aumenta la actividad delictual y con ella los encierros-, se transforma en incondicionalidad que da cuenta de una permisividad, que es introyectada por los niños y adolescentes como signo de aceptación de la conducta infractora. En este sentido, las visitas lejos de plantearse como instancias que refuerzan el desistimiento, son asimiladas como parte de la incondicionalidad de la dinámica familiar. La visita carcelaria como parte de la dinámica, crea ritos que refuerzan la identidad de sus miembros (cocinar, preparar los encargos, levantarse temprano y trasladarse al recinto, hacer la fila de ingreso, aceptar la revisión de los guardias, etc.), lo cual, marca sistemática e indeleblemente la presencia de la cárcel en el hogar y en la vida de sus miembros.

Otra acomodación características de la vida en reclusión es la visita conyugal o venustario (encuentros sexuales). Muchos niños y adolescentes asumen esta práctica -autorizada por la institucionalidad-, como un modelo funcional de relaciones afectivas capaz de sostenerse en el tiempo en razón del ejemplo observado en sus padres, parientes y amigos. Así, el mínimo espacio de intimidad que generan estas prácticas -espacio acotado e idealizado-, termina siendo concebido como suficiente

para unir y fortalecer los lazos parentales y familiares. La visita conyugal transmite la idea que la cárcel -con todas sus restricciones-, no es incompatible con la vida familiar, la construcción de pareja y, por ende, con la felicidad.

b) La continuidad

Otro aspecto de la carcelación, es la visualización el encierro como parte de la trayectoria de vida, es decir, como un estado de alternancia con la libertad, con la cual, forman un continuo. La reclusión, por tanto, no es la antítesis de la vida en la calle, antes bien, es otra forma de estar-siendo ante los sujetos, por ende, no existe “el adentro” ni “el afuera”, sólo el sujeto que oscila y se relaciona con los suyos desde el polo donde se detuvo el péndulo. Es esta lógica de la continuidad la que estructura el polo positivo de la reclusión con su incesante traer y llevar. Entonces, estar encerrado no es ni castigo ni consecuencia, es sólo una vicisitud en la trayectoria de vida. En una idea: la vida es una recursiva espiral de libertad y reclusión. Con esto, se prepara el cuerpo, la mente y el ánimo desde temprana edad para el claustro, lo cual, permite intelectualizar y planificar la estadía normalizando la cárcel como un hábitat.

c) La confluencia

La habituación temprana a la cárcel, se refuerza aún más cuando existe un número considerable de miembros o parientes reclusos (genograma delictual), pues, normaliza la prisión como un reducto familiar, es decir, como espacio de confluencia de seres queridos y cercanos que establecen relaciones de cooperación. Esta imagen internalizada por niños y adolescentes, no sólo naturaliza la infracción de ley como un sustento de vida (trabajo), sino que además, hipertrofia la socialización con un marcado tinte subcultural que termina extrapolando conductas y representaciones del mundo carcelario a otros campos sociales como la población y la escuela.

De esta manera, la confluencia reúne a los sujetos en un mismo lugar (mismo hábitat), pero también los conglojera en torno a las mismas representaciones -al mismo principio de equivalencia en términos de Boltanski (1982)-, que operan dentro y fuera del recinto sin discriminación.

CONCLUSIONES

Una mirada alternativa al fenómeno de la prisionización, se inicia con la apuesta de situar en el sujeto -y no en la institución-, los elementos que establecerán el paso por la reclusión. Esta idea básica, supone dotar a los internos de una movilidad que los saca de la postura eminentemente pasiva que la concepción universalista de la prisionización les atribuye (Clemmer, 1958; Wheeler, 1967; Goffman,

1972), postura que termina identificando al sujeto como víctima de un proceso estructural que lo daña y transforma en algo distinto de lo que era.

Esta visión propia de la premodernidad -donde la visión estructuralista se repetía como esquema comprensivo-, no presenta funcionalidad en la era postmoderna marcada por el relativismo y la lucha discursiva, donde cada individuo se siente con el derecho a proclamar una verdad que se agota en quienes la sustentan. Así, la era postmoderna es el tiempo de las asociaciones como diría Simmel (2018), de las asociaciones que aglutinan adeptos en torno a representaciones y discursos comunes que se enfrentan con otros sentidos y significados (Lipovetsky, 1986; Vattimo, 1986). Con esto, la realidad se fragmenta, las concepciones universalistas se desvanecen (Bauman) y la biografía (Martuccelli y De Singly, 2012) y el capital social (Bourdieu, 1997^a, 1997^b) se transforman en los nuevos elementos que guían y marcan las interacciones. Si antes los acontecimientos macrosociales se abordaban desde la ideología, ahora lo harán desde su significación y representación. De esta dinámica no escapa la cárcel ni la vivencia de la reclusión.

En la actualidad, la cárcel y el encierro no significan -ni representan- lo mismo para todos los reclusos, de aquí justamente la idea de tiempo perdido o ganado que analizamos en las páginas antecedentes (imagen figurativa). Esto arroja luz sobre un hecho a retener, cual es, que la cárcel no es más que la proyección de lo que el sujeto ya-estaba-siendo antes de su encierro.

En este sentido, la representación positiva de la prisión -que es en fin de cuentas nuestro tema de interés-, se valdrá de la imagen figurativa y la carcelación como sustento simbólico y discursivo

Así, tanto la imagen figurativa positiva como la carcelación, actuarán como distorsionadores de la finalidad superior de la pena, esto es, la reclusión como espacio reflexivo para el desistimiento delictual. En su lugar, ambos fenómenos harán del presidio un hábitat en completa conexión con el medio libre: la adaptación, la continuidad y la confluencia dan cuenta de ello. Por tanto, el recluso ya no es un ser pasivo que reacciona universalmente frente al encierro, sino, un individuo activo que lo aborda utilizando su capital social y biografía. He aquí el aporte sustancial para la comprensión de la prisionización en la era postmoderna.

BIBLIOGRAFÍA

- Augé, M. (2010). *Los no lugares. Espacios de anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. España: Gedisa.
- Bauman, Z. (2008). *Modernidad líquida*. México: FCE.
- Boltanski, L. (1982). *Les cadres. La formación d' un grupe social*. Paris: Minuit.
- Bourdieu, P. (1997a). *Capital cultural, escuela y espacio público*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Bourdieu, P. (1997b). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Clemmer, D. (1958). *The prison community*. New York. Rinehart & Winston.
- Foucault, M. (2018). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Goffman, E. (1972). *Internados: ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorroutu.
- Lipovetsky, G. (1986). *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*. Barcelona: Anagrama.
- Martucelli, D., y De Singly, F. (2012). *Sociologías del individuo*. Santiago: LOM.
- Melossi, D. (2002). Teoría social y cambio en las representaciones del delito. *Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal* 7(13), 115-156.
- Romero, A. (2017a). *Delincuencia juvenil: neutralización, refutación y profusión*. Argentina: Olejnik
- Romero, A. (2017b). Reprisionización: el modus vivendi en las cárceles concesionadas. En *II Anuario Internacional de Criminología y Ciencias Forenses: Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses* (pp. 423-430). Valladolid.
- Romero, A. (2018). Construcción de masculinidad y belleza masculina en jóvenes varones infractores de ley consumidores problemáticos de drogas. *Revista Última Década* 26, 107-132.
- Romero, A. (2019). Prisionización: estructura y dinámica del fenómeno en cárceles estatales del sistema penal chileno. *Revista URVIO* 24, 42-58. <https://doi.org/10.17141/URVIO.24.2019.3791>.
- Romero, A. (2020). Delincuencia juvenil y rituales de interacción intra y extra carcelarios en Chile: Análisis desde la cirposición y la verborización. In P. De la Rosa, (Coord.), *Sistemas Penitenciarios en Contexto Latinoamericano: Contextualización y Desafíos* (pp.43-60). Olejnik.
- Romero, A. (2021). Ceremonias de ostentación y prominencia en la subcultura delictual chilena. *Revista De Sociología*, 36(2), 21–33. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2021.65568>
- Romero, A., y Gil Villa, F. (2023). Reclusión y trabajo: relación, lógica y articulación en el devenir del presidio chileno. *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 24. 2.
- Simmel, G. (2018). *Cuestiones fundamentales de sociología*. Barcelona: Gedisa.
- Vattimo, G. (1986). *El fin de la modernidad. Nihilismo y hermenéutica en la cultura postmoderna*. Barcelona: Gedisa.
- Wheeler, J. (1961). Socialization in correctional institutions. *American Sociological Review*, 26, 679-712.